

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento puede asumir la posición de ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la finca se encuentra sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial, donde podrá ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, número 4.776, folios 88 y 89 del tomo 1.133, libro 45, que dicha finca fue dividida en dos porciones, quedando la parte propiedad del penado pendiente de inscribir de 82 metros 44 decímetros cuadrados, la cual consta gravada con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1999.—La Secretaria.—14.477.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 489/1996, por un delito contra la seguridad del tráfico, contra don José María Carrillo García, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración pericial, el bien que a continuación se indica, y bajo las condiciones siguientes:

La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de quedar desierta la misma se señala una segunda subasta, para el día 22 de junio de 1999, y a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, se señala una tercera subasta para el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca número 50.—Vivienda número 16, del portal 3, planta cuarta en altura, del bloque II, sito en Fuengirola, calle General Varela, sin número de gobierno, actualmente se llama calle Victoria. De superficie construida 63 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón. Linda: Frente, pasillo de distribución y a la vivienda número 15 de esta misma planta y portal; derecha, entrando, la vivienda número 13 de esta misma planta y portal; izquierda y fondo o espalda, con calle General Varela y calle particular respectivamente. Cuota: 1,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, finca número 6.475-B.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 6.458.288 pesetas.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—14.179.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCALÁ DE GUADAIRA

#### Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodríguez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 747, libro 447, foio 174, finca número 27.216, sito en Balcón de los Pintores 3.ª fase, número 13.

Tipo de subasta: 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 25 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—14.075.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Alberto Díaz Delgado, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno que se destinará a la construcción, que formó parte de la suerte número 6 de la Dehesa del Acebuchal, término de Algeciras. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados, osea, 15 metros de frente por 30 de fondo. Su frente da al sur, a la carretera del Rinconillo, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Andrés Tovar Malpartida y finca de don Eduardo López; derecha y espalda o fondo, con la finca matriz. Al folio 99 vuelto del libro 127 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, inscripción cuarta de la finca número 8.546.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 4 de junio de 1999, 7 de julio de 1999 y 6 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 14.000.000 de pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180024/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 10.500.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—14.065.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1998, instado por Caja Madrid, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Francisco Gabriel Encinas García y doña Elva Villanueva Mena, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Vivienda, única de la primera planta alta de la casa número 7, de la calle Don Bosco, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Coeficiente de participación en el total de la casa, elementos comunes y gastos de 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 531 del archivo, libro 257 de Algeciras, folio 35, finca registral número 18.401, inscripción primera.

2. Vivienda, única de la segunda planta alta de la casa número 7, de la calle Don Bosco, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Coeficiente de participación en

el total de la casa de 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 521, libro 257 de esta ciudad, folio 138, finca registral número 18.403, inscripción segunda.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de las diez 4 de junio de 1999, 7 de julio de 1999 y 6 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.100.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180232/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 2, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 2.325.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en las fincas hipotecadas y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—14.311.

## ALICANTE

### Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 204/1995-C, instado por «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Amorós Tortosa, doña María Teresa Prieto Miralles, don Ramón Amorós Mira y «Sociedad Agraria de Transformación Número 7.849 Vines Amorós», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica. 7 tahúllas, o sea, 75 áreas 6 centiáreas de tierra secana campo, situada en término de Novelda, partida de Beties, al Pozo de Colas o Cueva de Antonio Mira, trozo llamado Viñeta del Niño. Inscripción: Libro 447, Ayuntamiento de Novelda, folio 169 vuelto, finca 33.529, anotación B. Valoración: 11.983.270 pesetas.

Lote número 2.—Rústica. Trozo de 13 jornales 4 tahúllas y media, que según reciente medición tiene 78 tahúllas 3 cuartas, equivalente a 9 hectáreas 20 áreas 69 centiáreas de tierra secana con algarrobos, partido de la Horna Alta y Pozo de Colas. Inscripción: Libro 256, Ayuntamiento de Novelda, folio 215, finca 16.735, anotación B. Valoración: 979.680 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—14.447.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que, conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1997, a instancia del artículo 131 de la Ley